

IDDOC 425971

San Pedro de la Paz, 31 Abn. 2015

Nº 1350 / VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por **JACQUELINE CARMEN ESCALONA GONZALEZ**, según ingreso Nº 244 de fecha 10/06/2015; la comprobación del cumplimiento a la Ley Nº 19.749, realizada por el Departamento de Inspección Municipal; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

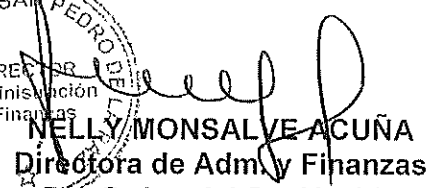
1. Otórgase Patente **COMERCIAL** de **MICRO EMPRESA FAMILIAR** Rol 2-3648 a: **JACQUELINE CARMEN ESCALONA GONZALEZ**, Rut [REDACTED], en el rubro o giro de: **BAZAR, LIBRERÍA, PAQUETERIA, FOTOCOPIAS Y CONFITES ENVASADOS**, el que se ejercerá en el domicilio ubicado en **LOS MOHICANOS Nº 483, sector BOCA SUR** de esta comuna, según rol de avalúo Nº 15206-0006.
2. Realizase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 10/06/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su Nº de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RENZO RIFFO LILLO
Secretario Municipal




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

ASJ/JCHC/Jra..
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)